



## REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE: ADOPCION

- Oficio dirigido al Oficial del Registro Civil oportunamente por la autoridad judicial competente.
- Copia certificada de la sentencia para realizar dicho asentamiento
- Identificación oficial con fotografía de ambos comparecientes que se les ha designado ser padres. Además de presentar los documentos donde se acredite la filiación de ambos.
- Todos los documentos por triplicado para notificar oportunamente a la Dirección del Registro Civil.

**NOTA:** TODOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 88 al 92 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, VIGENTE.